GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N°22/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en Caraya esq. Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**, domiciliado en La Paz Nº 255 c/ Washignton, Mariano Roque Alonso,República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana MariaVeronica Quintana Ruiz Diaz, con Cédula de Identidad N° 3.618.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aqui cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.238**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO

Quintana Ruiz Díaz S.A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 08/2019, convocado por la UOC DE LA GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 235/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Monto Max. /Min.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA BROTHER MODELO DCP 8150DN*	*Unidad*	*Evento*	***Min.*** *8.500.000* ***Max.*** *11.200.000*	*650.000*	*650.000*
2	2	*MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA BROTHER MODELO DCP 8080DN*	*Unidad*	*Evento*	***Min.*** *3.400.000* ***Max.*** *4.400.000*	*650.000*	*650.000*
3	3	*MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA BROTHER MODELO DCP L5600/5650*	*Unidad*	*Evento*	***Min.*** *3.400.000* ***Max.*** *4.400.000*	*650.000*	*650.000*

Total Gs. 1.950.000

*Monto mínimo	15.300.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes *quince millones trescientos mil* y el monto máximo es de guaraníes *veinte millones*.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Quintana Ruiz Díaz S.A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de diciembre del año 2019.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carayá e/ Hindenburg – Gobernación de Boquerón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **COORDINACION DE INFORMATICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Quintana Ruiz Díaz S.A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 23 mes Julio y año 2019.

.....
SRA. VERONICA QUINTANA RUIZ DIAZ
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

Quintana Ruiz Díaz S.A.